

DECRETO EXENTO N° 1771

RETIRO, 24 MAYO 2023

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 3.238 de fecha 14.12.2022, que aprueba Presupuesto Municipal año 2023.
- 2.- El Artículo 8 letra "g" de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del Sector Público y Art. 10 N° 7, letra "j" de su Reglamento.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores. -
- 4.- Según Decreto N° 2.172 de fecha 01/07/2013, donde delega las atribuciones y funciones específicas Alcaldías.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de repuestos y lubricantes (01 válvula freno completo, 01 válvula servo embrague), para Vehículo Municipal Camión PPU MX-4335 (\$ 248.000), (02 tinetas de grasa), para Stock de Taller Municipal (\$192.000), (01 abrazadera, 02 tinetas de aceite mov 15/40, 01 filtro Lf 9009) para vehículo municipal Camión PPU FYYZ-20 (242.000), vía trato directo considerando que:

- El tiempo de licitación pública en el sistema de mercado público es de 5 días, periodo en el cual se retrasan los programas instruidos por el Sr. Alcalde.

2.- Que el proveedor Sr. Wildo Hernández Valdés Rut N° 10.924.620-4, tienen disponibilidad inmediata de los productos antes mencionados y cuenta con la experiencia de trabajos anteriores.

DECRETO:

1.- EFECTÚESE vía trato directo servicio de repuestos y lubricantes (01 válvula freno completo, 01 válvula servo embrague), para Vehículo Municipal Camión PPU MX-4335 (\$ 248.000), (02 tinetas de grasa), para Stock de Taller Municipal (\$192.000), (01 abrazadera, 02 tinetas de aceite mov 15/40, 01 filtro Lf 9009) para vehículo municipal Camión PPU FYYZ-20 (242.000), según presupuesto adjunto, emitido por el proveedor Sr. Wildo Hernández Valdés Rut N° 10.924.620-4, por un valor de \$ 682.000 (IVA inc.)

2.- IMPUTESE el monto de \$382.000 a la cuenta 22.03.002.001.002
el monto de \$ 300.000 a la cuenta 22.04.011.001.002
Del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"



JIMENA IBÁÑEZ IBÁÑEZ
Directora (S) Depto. Adm. Y Finanzas
Autorización Presupuestaria y Financiera



RICARDO FUENTES ALEGRIA
Director Control Interno



ROSA MARÍA LARRAÑAGA GUTIERREZ
Administradora Municipal



RICARDO FUENTES ALEGRIA
Secretario Municipal (S)